

FIGURA JURIDICA DEL COLEGIO DE "CORPUS CHRISTI" DE VALENCIA, A TRAVES DE SUS FUENTES

Todas las legislaciones tienen una razón que las justifican o las ocasionan. La vida de los pueblos y los individuos se debe a unos principios, reales o lógicos, que los ambientó y nacieron en unas circunstancias que la explican. Y los hechos todos, no sólo los bélicos, que son los únicos que se historian ordinariamente, sino los religiosos, los científicos, los artísticos, con las causas que los motivaron, darían a conocer el estado de un pueblo en una época determinada.

Por eso deberíamos estar atentos para registrar en la Historia todo lo que pudiera influir individual o socialmente. Y, sin embargo, ¡cuántas lagunas podríamos señalar aún en la Historia de lo que llamamos glorias o tradiciones patrias! ¿Qué sabemos, por ejemplo, del origen de nuestros viejos códigos? Y entrando ya en nuestro tema, ¿qué sabemos, en concreto, de la formación que recibían los escolares en las Universidades y Colegios Mayores? ¿Cuáles fueron los progresos del Colegio Mayor de San Ildefonso de Alcalá en el último cuarto del siglo XVI, todo el XVII y parte del XVIII?

Hace falta investigar con constancia heroica, y los archivos, muchas veces, no nos dan la luz que necesitamos para apreciar en su justo valor lo tradicional. Y, conociéndolo, poder adaptar a los tiempos presentes lo que tanta gloria dió a los pasados. Porque lo pasado puede ser no sólo gloria patria, sino lección para lo sucesivo.

Este es precisamente nuestro intento: dar a conocer jurídicamente, hasta donde llegan las fuentes, una Institución de indudables méritos en la Historia de los Colegios y Seminarios de España. Se conocen sus frutos, pero se ignora la razón de su existencia a tres siglos de distancia de su fundación.

Para su estudio es preciso encuadrarla en el tiempo en que nació, sin olvidar las circunstancias todas que rodearon su origen. Nos hemos de